

Santiago del Estero, 06 de mayo de 2011.-

### **RESOLUCION CD FHCSyS N° 62/2011**

#### **VISTO:**

La Nota N° 621/2011 presentada por la Secretaria Académica de la UNSE, Mg. Sarife ABDALA; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma eleva nota presentada por la Dirección de Validez Nacional de Títulos, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en la misma solicita extender el plazo de cierre definitivo de inscripción de alumnos correspondiente al presente ciclo lectivo hasta el día 31 de agosto.

Que motiva el pedido, el retraso en la emisión de títulos de educación Secundaria y Superior en todo el país, como consecuencia de la implementación del Sistema federal de Títulos

Que intervino la Comisión "C" que aconseja. *"Acceder a lo solicitado por la Secretaría Académica de la UNSE, tal como en el año 2010 se decidió facilitar el ingreso sin exigir el Certificado Final del Ciclo Secundario y Polimodal a los alumnos ingresantes, con la sola presentación de un certificado de no adeudar asignaturas de dicho ciclo"*

Que el Honorable Consejo Directivo en Reunión Cuarto Intermedio de fecha 3 de mayo de 2011, ha tomado conocimiento y ha resuelto prorrogar la presentación de certificados analíticos y/o títulos de los alumnos ingresantes, hasta el 31 de agosto de 2011.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Establecer la extensión de recepción de Certificados Analíticos y/o Títulos de los alumnos ingresantes de las Escuelas Secundarias y Polimodal de la Provincia, hasta el 31 de agosto de 2011.

**ARTICULO 2°.-** Hacer saber. Notificar y dar copia al Departamento Alumnos. Cumplido, archivar.

GM

